

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BUZANO HUGO CESAR s/Concurso Preventivo" Expte. 449/10, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, el Sr. Juez ha dispuesto ordenar la apertura del Concurso Preventivo del señor Hugo César Buzano, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 11.269.268 con domicilio real en calle Juan José Paso 3450, Planta alta y legal en calle Santiago del Estero 3411, ambos de la ciudad de Santa Fe. Que ha sido designado síndico el C.P.N. Raúl Tallano domiciliado a los efectos legales en calle Suipacha 2626 de la ciudad de Santa Fe, fijándose el día 5/8/10, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al síndico, en el domicilio antes indicado de Lunes a Viernes en el horario de 17 a 20 hs. Señalar el día 17/9/10, como fecha en la que el síndico deberá presentar los Informes Individuales; el día 1/11/10, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General; fijar el día 13/5/11 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 hs., como fecha de realización de la Audiencia Informativa. Que se ha dispuesto la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 27 de la ley 24522, en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y Diario "El Litoral" de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 105578 Jul. 20 Jul. 26

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, sito en calle José Ortíz 1632. En autos caratulados, Expte. N° 697/02, CONSUMO S.R.L. c/SUAREZ CESAR OSCAR s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 08/06/10 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 08/06/10. Téngase presente lo manifestado por la compareciente, a los fines solicitados, publíquense edictos respecto del demandado, por el término y conforme las normativas vigentes. Notifíquese. Fdo: Daniela M. Tántera, Secretaria, Dr. Darío R. Mattalía, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre, 18/03/08. No habiendo comparecido la accionada a estar a derecho decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro E. Leyes, Secretario; Dr. Jorge A. Mattalía, Juez. Sastre, 23/06/10. Daniela M. Tántera, secretaria.

§ 11 105566 Jul. 20 Jul. 21

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados, Expte. N° 2290/02, CONSUMO S.R.L. c/OLMO LUCAS EMANUEL y PLA BEATRIZ SUSANA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21 de junio de 2007 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 21 de mayo de 2010: Pto. 1) Téngase presente la solicitud de orden de pago por las sumas depositadas en autos. Previo al libramiento de la misma, notifíquese al demandado para que dentro del término de tres (3) días comparezca a prestar o no su conformidad bajo apercibimientos de librarse la orden de pago en la forma solicitada. Pto. 2) Téngase presente lo manifestado y como se solicita. Notifíquese a los demandados por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Fdo Dra. Shirley P. de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez.

Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 3 de Junio de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

§ 11 105569 Jul. 20 Jul. 21

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, sito en calle Alvear 214, 1° piso. En autos caratulados, Expte. N° 227/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/CARDOZO RAMON ESTEBAN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 15/16/10 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 18/12/09. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos doscientos veintidós con veinticuatro centavos (\$ 222,24) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, a partir del 15/07/06 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 23 de Junio de 2010. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 11 105568 Jul. 20 Jul. 21

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, sito en calle Alvear 214, 1° piso. En autos caratulados, Expte. N° 6288/00, CONSUMO S.R.L. c/TORTOSA MIGUEL ANGEL y MENDEZ NELDA BEATRIZ s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 25 de junio de 2010 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 02/03/10. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil veintitrés con noventa y ocho centavos (\$ 2.023,98) con más el interés pactado hasta el máximo del treinta por ciento (20%) anual a partir del 01/05/99 y hasta la fecha del efectivo pago y CVS a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 29 de Junio de 2010. Gustavo Mié, secretario.

§ 11 105567 Jul. 20 Jul. 21

En autos caratulados: "Expte. N° 501/10, PEREZ ERCOLINA ELENA s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de doña Ercolina Elena Pérez para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Patrocinado por la Dra. Alicia Brigada de Lotufo. Publicaciones por el término de ley en el

BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 11 de Junio de 2010. Celia Bornia, secretaria.
\$ 75 105602 Jul. 20 Ag. 2
